

DECRETO Nº

2025

2272382

TEMUCO,

06 AGO 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|--|---|-------------------|
| Nombre :CONSUELO PATRICIA KAISER MARQUEZ | | Rut : | |
| <p>Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Detección, Intervención y Referencia, en el CESFAM Villa Alegre, de lunes a viernes, en su calidad de Nutricionista, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de 1216 tamizajes, según corresponda AUDIT, CRAFFT Y/O ASSIST. • Realización de Intervención en alcohol y drogas (mínima, breve o derivación asistida). • Acompañamiento y monitoreo de derivaciones asistidas. • Las acciones que contemplan los tamizajes pueden ser realizadas en modalidad remota (telefónica o video llamada) o presencial, según lo señala la Nota Técnica Minsal 2.0 (Programa DIR en contexto Covid 19) de junio 2020. • Registro en planilla digital los datos de las intervenciones realizadas y enviar a Coordinación Comunal. • Realizar registros estadísticos • Enviar mensualmente los formularios, estadística e informes de ejecución a la coordinación comunal.. | | | |
| Monto Total | \$2.164.480.- | | |
| Período desde | 01.08.2021 | Hasta | 15.12.2021 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" | Programa Detección, Intervención y Referencia asistida para alcohol, tabaco y otras drogas.(Cesfam Villa Alegre) | |
| Centro Costo | 32.41.01 | | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de **\$2.164.480.-** (dos millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE



CVF / MSR/MIMM/MRA / MRS / spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

Ref: 7405/29.07.21